I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000777

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 12 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/0964/2021, la carta de Aviso de Término de Contrato de Doña **TAMARA ALEJANDRA NUÑEZ ROZAS**, el Código del Trabajo y Previsión Social D.F.L N°1 del 24 de Enero de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0214/2016, que aprueba el contrato de trabajo a contar del día 20 de Abril de 2015, a Doña **TAMARA ALEJANDRA NUÑEZ ROZAS**, RUT N°17.248.100-0 en el cargo de **PSICÓLOGA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**, de la Escuela Los Cerrillos de la Comuna de Cerrillos.

La carta de Término de Contrato de trabajo por ausencia injustificada de fecha 05 de mayo de 2021, realizada por correo certificado el día 07 de mayo de 2021, el término de la relación laboral a contar del día 05 de Mayo de 2021, esto es "no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo; asimismo, la falta injustificada o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra".

D E C R E T O:

1.- Póngase término a contar del 05 de Mayo de 2021, al contrato de trabajo de Doña **Tamara Alejandra Nuñez Rozas,** Rut N°17.248.100-0, cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/00214/2016, lo anterior por causal contemplada en el artículo 160 N°3 del Código del Trabajo.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente Decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos del control posterior.

3. La Unidad de Recursos Humanos DAEM confeccionará y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaría Municipal, para su firma correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

MMG/CUCH//MLR/RHC
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.

REMUNERACIONES CONTROL